

perjuicio que aly dize en per-
juicio que lo fundacion vendan
en la forma establecida en la
Plaza de Cambray para los
trasmigos, y demas que contiene
fuerdido por esta Ciudad acuerda
para su Anticipo aly Cavallero
sely especioso y dignidad a fin
de que averiguen y justifique
lo extremo que contiene, y de
Cuenta de resultado para de-
terminar lo conveniente —
Vieron en este Ayuntamiento
don Memorial de su Orde de
y fecha del Dño en que por
las razones que expresa, soli-
citaron sely conceda licencia
para poder armarlos por Cas-
as en pena alguna: fuesdido
por esta Ciudad Conferenciado lo
conveniente sobre el particular
por lo Cavallero Dicoaly se proce-
dio a dar su Dictamen en la
forma siguiente —
El Sr. D. Fr. Ezequiel Dico. que
habiendole supenido el que ama-
ran los muros llamados Muro-
ras, con el motivo de dar salud
alas Almas a Comulgacion,
lo que ya se ha verificado, con-
sidera deve permitir sely amasar
a aquellas que tenian la
Circunstancia que el Superior

